

ALCALDIA 2019 - 2022





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072 -2019-MPQ/U.

Urcos, 08 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUIPICANCHI.

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, inciso 3° del Artículo 10° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los regidores pueden Desempeñar por delegación las Atribuciones políticas del alcalde

Que, el numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se ausentará temporalmente de su Despacho por motivos de salud;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor RUPERTO HUAMAN HUAMAN en ausencia de su Titular, por los días 11 y 12 de febrero de 2019.

Artículo Segundo. DELEGAR, al señor Regidor RUPERTO HUAMAN HUAMAN las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

<u>Artículo Tercero</u>.- COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Pag. 1

